



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-005-2020-0568-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que se decretó erradamente la medida enlistada en el numeral segundo del auto de fecha 21 de enero de 2020, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial, una vez revisado el expediente, el Despacho advierte un yerro en el numeral segundo del auto de fecha 21 de enero de 2020 mediante el cual se decretó la medida de embargo y retención de los dineros habidos en cuentas corrientes, de ahorros, CDTs, Fiducias, o cualquier otro título bancario que tenga la parte demandada ANDRES ALBERTO ROJAS SALOM, como quiera que se incluyeron entidades financieras que no habían sido solicitadas por la parte demandante.

En virtud de lo anterior, ésta Dependencia Judicial procede a realizar la corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, razón por la cual se corrige señalando lo siguiente:

“SEGUNDO: DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros habidos en cuentas corrientes, de ahorros, CDTs, Fiducias, o cualquier otro título bancario que tenga la parte demandada ANDRES ALBERTO ROJAS SALOM, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.067.011, en las siguientes entidades financieras:

BANCOLOMBIA
BANCO DAVIVIENDA S.A.

Librense por secretaría los correspondientes oficios a los gerentes de las anteriores entidades a efectos de que proceda según lo establecido por el artículo 593 numeral 10 del CGP. Adviértase que la presente medida se limita a la suma de \$6.374.194.”

Todo lo demás del mencionado auto, permanecerá incólume, librese nuevamente el oficio.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

<p>JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de Estados Electrónicos No. 16 fijado a las 8 a.m. del día 03 de febrero de 2021 en el estado electrónico disponible en la página web de la rama judicial de éste Juzgado.</p> <p>LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario</p>
--

Palacio de Justicia de Bucaramanga
Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050
j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co